

# EL PROPAGADOR

## DEL LIBRE COMERCIO.

Periódico de la Asociación Mercantil Española.

Sale, por ahora, todos los Sábados.

PUNTOS DE SUSCRICION.—En Cádiz, librerías de Moraleda y Feros: en Madrid, de Cuesta y Monier: en Sevilla, de Martín: en Jerez, de Bueno: en el Puerto, de Valderrama, y en Sanlúcar, establecimiento de Gurria.—En los demás puntos del Reino, por medio de libranzas sobre correos, á la orden del Director de la Asociación Mercantil Española: Cádiz.

PRECIOS.—En Cádiz, 4 rvn. mensuales llevado á las casas.—Fuera de Cádiz, 5 rvn. franco de porte.—Para las colonias y el extranjero, 10 rvn. tambien franco.

### Estado actual del Comercio de España.

En 4 de Junio de 1845 publicó la Gaceta un suplemento que contenia un estado del movimiento mercantil de España, formado por la direccion de Aduanas y aranceles. Con gran regocijo lo vimos, pensando que sería uno de aquellos documentos llenos de datos curiosos, y aún mas todavía instructivos, que son una necesidad de todo gobierno que aspira á ser tenido por ilustrado. Pronto se nos agüó el gozo; puesto que vimos que el tal estado no contenia mas que una docena de renglones, espresando en globo la suma de las importaciones, esportaciones, y cabotage: bajo los diferentes aranceles de extranjero, América &c. y un farrago de estados, demostrando las *clases de buques* entrados en los puertos: cosa entretenida para saber cuantos mas bergantines hubo que pailebots &c. pero que nada arroja sobre la estension, valor, indole, proporciones &c. del comercio.

Las faltas mas capitales que se echan de ver son:

1.º No tener *cantidades* de los principales artículos de importacion ni esportacion, por lo tanto no se sabe que lienzos, que ferrería, que bacallao, &c. entraron; ni que vino, aceite, trigo, anas &c. salieron.

2.º Por consecuencia de la anterior falta, tampoco se sabe en qué consistió el tráfico con cada nacion extranjera, ni su valor verdadero.

3.º No se hace esplicacion ninguna respecto á la distribucion de los ingresos de Aduanas. De-suerte, que no se puede saber qué artículos dan mucho, cuáles poco, cuáles nada, cuáles están coartados en su consumo por excesivos impuestos. &c. &c

4.º No es sabido que parte de las importaciones han sido para depósito y cual para consumo. A pesar de estas capitales faltas, que son la esencia de tales documentos, es tal su utilidad, aún cuando sean pésimamente ideados como el de que hablamos, que *aún de él* hemos de sacar algunas reflexiones útiles, y hasta importantes.

Analicémoslo un poco.

*Importacion Extranjera*: dice el estado que su valor fué de Rvn. 229.575.592. y que los derechos que pagaron fueron Rvn. 61.074.625.

Sin duda alguna esta valorizacion estará hecha por aforos de arancel, por los cuales adeudan, no pudiendo por ménos de ser así.

Pues bien; estos valores por regla general, no bajan de un 40 p.º de esceso sobre el verdadero valor abordo de los buques importadores.

Y para que no se diga que esto es hablar, vayan ejemplos.

Bacallao; aforado en 80 rvn. qq. vale 60 rvn.; recargo 25 p.º  
 Cobre en planchas 7½ libra..... » ..... 5 ..... 50 p.º  
 Hierro en barras 100 quintal, hoy 50 por estar alto, 200 p.º  
 Fleges 150 » 65 200 p.º

Papel de escribir 160 á 1.000 rvn. resma es lo ménos un..... 100 p.º

Té 40 libra. El mas superior vale en Inglaterra 15 Rs..... 500 p.º

En los tejidos de lino y cáñamo sedas &c. varían de 20 hasta 40 y 50 p.º de recargo. Por lo tanto es indisputable que siendo esto así, en los artículos mas productivos, es bajo tipo el decir que el arancel en general tiene una exageracion de 25 p.º en los aforos.

Pues bien: rebajando de 229.575.592 importe de la Balanza solo el 25 p.º, ó sean 57.545.848 por el esceso sobre el valor verdadero quedan

172.051.544 como valor aprocsimativo verdadero de la importacion.

Siendo el importe de derechos recaudados 61.074.625 resulta que pasa de un 35 p.º el importe de los derechos sobre el verdadero valor, cosa que por sí esplica abundantemente por-que el comercio de importacion está reducido á la nulidad.

El total valor del tráfico de importacion de nuestras colonias de América segun el estado indicado fué de Rvn. 103.975.394 que han satisfecho por derechos Rvn. 12.919.412 » 22.

Sobre esto ocurre en primer lugar una observacion notable. Segun la balanza de Cuba *solo de aquella isla* vinieron en 1845 á España

5.277	pipas de aguardiente, valor por el arancel	2.500.000.
401.451	lb. algodón en rama, valor estimativo,	1.500.000.
1.945.285	@ de azúcar, (por arancel).....	77.751.400.
127.553	@ de café, id.....	25.507.000.
15.945	@ cera amarilla, id.....	797.150.
4.885	@ id. blanca, id.....	419.470.
1.554.222	lb. tabaco en rama, valor médio....	} 25.000.000.
62.546	millares labrado, id.....	
549.766	cajetillas id.....	

Rvn. 155.500.000.

La diferencia de un año á otro no deberá ser tan grande que cubra la contradiccion de que *el tráfico en los principales artículos de la sola isla de Cuba dá un resultado de 25 p.º mas que los que se espresa como total del comercio de nuestras colonias de América.* ¿Es qué ha entrado en España ménos de lo que salió de allí? ¿Es que la balanza no incluye todo lo que entra? En el primer caso ¿dónde vá esa diferencia tan notable? en el segundo ¿de qué sirve la balanza? La misma observacion hecha respecto á los aforos del arancel de Europa puede aplicarse á este.

La azúcar y el café los dos artículos principales de importacion (el tabaco no está incluso en el arancel) están valorizados;

La primera (sin distincion de blanca ó moscabada) en 40 Rvn. Su valor en depósito, es en término medio, mitad y mitad 50 rvn. por arroba. Por lo tanto el recargo es de 25 p.º/º

El café aforado en 200 rvn. quintal que por término medio en depósito no vale 160 rvn.; por lo tanto el recargo es de 20 p.º/º

Puede pues asegurarse que hay un 15 p.º/º en término medio de recargo en los efectos que entran por este arancel. Por lo tanto los que constan avaluados en casi 106 millones, como vá manifestado, solo representan realmente unos 90 millones y por lo mismo el importe de derechos que han pagado equivale á un 15 p.º/º largo. Poco aliciente es este para activar el comercio entre las colonias y la metrópoli.

El comercio con la América ántes española y la estrangera cuenta por 78.847.256 y los derechos devengados son 9.754.267. Está sujeta esta suma á la misma tacha que la anterior, por tanto graduado el valor efectivo, sería en números redondos, 67 millones resultando los derechos á un 15 p.º/º

Y aquí ocurre una observacion curiosa para ver lo que vale la balanza. El arancel de América señala derechos mucho mas altos cuando proceden los mismos efectos de país que fué español ó estrangero que cuando son de colonia nuestra; y sin embargo por la balanza aparece que 106 millones de efectos de *nuestras colonias* pagaron 15 millones de derechos; ó sean 12¼ p.º/º mientras que 79 millones procedentes del extranjero pagaron 9¾ millones ó sean 12¾ p.º/º que es igual: de lo cual se sigue una de dos cosas, ó que la balanza no sirve porque sus datos son falsos, ó que el arancel no sirve porque su intento queda burlado. No hay salida de este dilema.

Reasumiendo la importacion, resulta que  
 De Europa el verdadero valor es 172 millones en números redondos  
 De nuestra América..... 90 id.  
 De América estrangera..... 67 id.  
 De Asia, (que no analizo por lo mezquino)..... 9 id.

358. millones de rs. anuales.

Por la balanza de Cuba aparece que aquella isla importa próximamente 25½ millones de pesos fuertes anuales ó sean 470 millones de rvn.

Y siendo el valor total de nuestra importacion solo de 358 millones resulta que el comercio de importacion de España es 10 p.º/º ménos que el de Cuba! La poblacion de Cuba es próximamente un millon (la mitad esclavos) De los 470 millones de importaciones, 40 millones escasos son los declarados á depósito, por tanto quedan 430 millones como valor de lo introducido á consumo, ó sea 450 rs. anuales por cada individuo libre ó esclavo. La poblacion de España son 14 millones, y sin rebajar nada por depósito, el total de importaciones solo dá 50 rvn. por cabeza; aún tomando el total que arroja la balanza sin las modificaciones arriba espresadas.

De suerte que al tipo de España, Cuba solo debía importar por valor de 50 millones en vez de 430!

Y por el tipo de Cuba, España debía importar por valor de 6020 millones en vez de los 423 escasos que dice la balanza.

Así los derechos de aduanas de Cuba sobre la importacion (siendo en general moderados rinden 100 y pico de millones, mientras los de España, que en proporcion debería dar 1400 millones! solo dá 110 escasos!!! gracias á su absurda desproporcion! Así Cuba en vez de recibir subsidios de España como hace pocos años le remite cuantiosos sobrantes, mientras que la madre patria cuenta su comercio entre las cosas que fueron, vé sus puertos desiertos y sus comerciantes viviendo de sus capitales, por no poder utilizarlos en giro legitimo.

Trece años llevamos de libertad política y aquí está la palpable prueba de lo que hemos adelantado en trabajos estadísticos pero en cambio no nos hemos descuidado en variar y perfeccionar los uniformes y monturas de nuestros carabineros que es siempre un progreso. Siguiendo nuestra natural tendencia llenamos las formas y reglamentamos mucho y contradictoriamente. Si nó diganlo nuestras numerosas instrucciones de aduanas. ¡Cuándo llegará el día que nuestros legisladores se ocupen de los hechos y nos pongan en buen camino! Bien lo necesitamos. (1) A. de Z.

(En el número siguiente hablaremos de la esportacion.)

(1) Si España tuviera una importacion cuyo valor fuese la mitad (proporcionalmente) que Cuba ó sea por valor de 5000 millones anuales, con que los derechos fuesen á lo sumo de un 15 p.º/º en término medio, sacaría el Erario 450 millones efectivos de las aduanas ó sea mas que ahora saca por aduanas, subsidio y contribucion de inmuebles. ¡Qué ventaja tan inmensa!...

De los estados oficiales que publica en su último número el *Economista* de Lóndres, extractamos hoy los de los tres artículos que nos han parecido mas importantes, á saber: *animales vivos, granos, y azúcares*, para que de este modo conozcan nuestros lectores el rápido y progresivo aumento que se nota en las importaciones, desde el corto tiempo que rige la nueva ley con la modificacion de derechos, comparando el primer artículo con los periodos correspondientes de los años de 1844, y 1845. Lo que mas llama la atencion en esos estados, es el considerable y extraordinario consumo que en el año pasado de 1846 ha habido en Inglaterra de toda clase de provisiones y víveres, prueba clara de que el sistema restrictivo hacia carecer á infinidad de personas de los medios de subsistencia; y tan cierto es esto, cuanto que los artículos equivalentes que se producen en el país lejos de disminuir de precio han aumentado, como se nota principalmente en el trigo y demás semillas. Hé aquí los detalles:

**Animales vivos.**

La cantidad de animales vivos importados durante el año de 1846 ha sido *cuatro veces mayor* que en el de 1845 y veinte veces mas que en el de 1844. La importacion en el corto periodo de poco mas de un mes, esto es, desde el 5 de Setiembre al 10 de Octubre, ha subido una tercera parte mas que durante los nueve meses de 1845, y seis veces mas que la de los últimos nueve meses de 1844:

	Vacas y Bueyes.	Terneras.	Carneros y Corderos.	Cerdos.	
Enero 5 á Octubre 10 de 1844....	2.958.	55.	722.	216.	
Idem » de 1845....	11.490.	542.	7.050.	550.	
Idem » de 1846....	25.865.	4.960.	55.575.	2.764.	
En Setiembre de 1846, solamente.	7.765.	655.	15.771.	1.522.	
<b>TOTAL DE TODAS CLASES.</b>					
				En el mes de Sbre. de 1846.	
1844.	1845.	1846.			25.605
5.949.	1.959½	84.162.			

Se vé, pues, que en los nueve meses que terminaron en 10 de Octubre último entraron en Inglaterra 84.162 cabezas de ganado de las cuales corresponden solo al mes de Setiembre 25.605, que equivale á mas de una cuarta parte del total; aumento considerable debido solo á la reforma de las tarifas.

Gran parte de estos ganados se importan de Galicia y de las costas del Norte de España.

**Granos.**

En este artículo es donde mas se manifiesta el aumento del consumo con relacion al movimiento mercantil del año de 1846, con especialidad por la extraordinaria cantidad de trigo, harina y otros granos que se han introducido á depósito y para el consumo. Distinguiendo el trigo y el maiz y colocando en conjunto los demás granos inferiores, se conocerá con exactitud por los siguientes estados, la diferencia que ha habido en las canti-

dades importadas y las sacadas á consumo, durante los primeros 9 meses del año pasado con respecto al de 1845.

	GRANOS IMPORTADOS.		GRANOS INTRODUCIDOS Á CONSUMO.	
	Enero 5 á Obre. 10 de 1845	1846	Número de fanegas que han pagado los derechos.	1846
	Fanegas.	Fanegas.	Fanegas.	Fanegas.
Trigo.....	1.929.931.	5.919.054.	519.658.	9.805.156.
Maiz.....	254.735.	2.525.765.	188.910.	2.405.566.
Otros granos.....	4.851.000.	5.505.734.	4.229.551.	5.050.451.
Total de fanegas..	7.035.666.	13.950.551.	4.957.899.	17.260.935.
	Quintales.	Quintales.	Quintales.	Quintales.
Harina de trigo....	589.500.	2.526.066.	578.514.	2.978.766.
Idem de maiz.....	2.779.	102.897.	»	100.745.
Idem de avena....	»	2.559.	1.955.	2.164.
Otras harinas.....	»	116.	»	116.
Total de quintales.	592.079.	2.651.658.	580.249.	5.081.791.

Los granos y harinas entrados á el consumo en el año de 1846, y principalmente desde mediados de Junio hasta el 10 de Octubre, en un periodo de tres meses y medio, ascienden á mas de 21.000.000 de fanegas de todos granos, de los cuales, 15.125.000 son de trigo, 5.250.000 de avena, cebada y otros granos inferiores, y 2.625.000 de maiz: la mayor parte de este último artículo es de producción Europea.

#### Azúcares.

La importante y reciente modificación de derechos en este artículo le ha dado un grande interés en el mercado; sus buenos efectos han empezado á sentirse tanto en la importación como en el consumo sobre todo en los azúcares extranjeros. La importación de las Colonias inglesas, aunque casi igual en este año á la de 1844 presenta un déficit muy grande comparada con la de 1845, pero la de la Isla Mauricio y de las Indias ha ido en aumento. La de los últimos 9 meses es como sigue:

Enero 5 á Octubre 10 de	1844	1845	1846
	Quintales.	Quintales.	Quintales.
Colonias inglesas.....	1.858.905.	2.518.855.	1.844.515.
Isla Mauricio.....	470.550.	628.159.	752.909.
India.....	718.296.	851.568.	984.779.
Total de las colonias in-			
glesas.....	3.047.729.	3.798.562.	3.582.201.
Estrangeras de manos li-			
bres ántes del 18 de			
Agosto.....	»	112.418.	154.497.
Idem de otras clases...	512.048.	502.705.	575.955.
Idem importadas desde			
la nueva ley de 18 de			
Agosto.....	»	»	116.696.
	3.559.717.	4.415.685.	4.429.529.

Hé aquí el resultado total de los 9 meses inclusas las cantidades exportadas.

Azúcar que ha pagado los			
derechos de consumo.	3.204.892.	5.888.925.	4.021.471.
Id. exportada en bruto.	298.508.	585.200.	209.757.
Id. id. refinada.	180.000.	266.000.	207.000.
	5.685.200.	4.740.125.	4.458.228.

Total de las importaciones y entregas de 1846 comparada con la de los años anteriores.

Enero 5 á Octubre 10 de	1844.	1845.	1846.
	Quintales.	Quintales.	Quintales.
Total de importaciones..	5.559.717.	4.415.685.	4.429.529.
Total de entregas.....	5.685.200.	4.740.125.	4.458.228.

Considerando cuán corto tiempo hace que está vigente la nueva modificación de derechos, pueden sin duda quedar muy satisfechos de su resultado sus ardientes defensores. En los ocho meses de 1846 anteriores á la modificación, la cantidad de azúcar introducida al consumo, sufrió una baja considerable comparada con la de 1845. En el corto periodo que ha mediado desde que se estableció el nuevo derecho no solo esta disminución se ha equilibrado completamente, sino que ha habido un aumento de 6.627 toneladas, y podemos asegurar sin temor de equivocarnos que antes de concluirse el año de 1846, no bajará el consumo de 260.000 toneladas, cantidad mayor que en ninguno de los años anteriores, pues en 1845 fué de 244.000, y ántes de la reducción de 1845, nunca pasó de 200.000, á 207.000.

#### PROGRESOS DEL COMERCIO LIBRE EN FRANCIA Y EN EL CONTINENTE.

(De nuestro corresponsal de París)

PARIS 9 de Diciembre.—El Monitor de ayer inserta una real órden cuyo contenido es un verdadero triunfo para los principios de la libertad de comercio. En vista de la escasez de materias alimenticias que se nota en el país ha decidido el Ministro de Comercio admitir para el consumo los trigos y harinas importados de América en buque inglés, á pesar de que en el tratado de Comercio celebrado en 26 de Enero de 1826 entre la Francia y la Gran-Bretaña, se dispone que todos los productos de Asia, África y América, importados en Francia en buque inglés y vice-versa, solo sean admitidos á depósito con obligación de exportarlos.

Aunque esta medida es provisional é hija solo de las circunstancias, es probable que se declare permanente y que el gobierno inglés siga nuestro ejemplo, tomando iguales medidas para autorizar el consumo en Inglaterra de estos mismos géneros importados en buques franceses.

Las noticias de los mercados mas importantes de trigos, tanto nacionales como extranjeros, continúan siendo algo mas consoladoras. En todas han bajado los precios, pero hay grandes recelos de que dentro de pocos meses comenzará de nuevo la escasez general y por consiguiente la subida. Por una carta de Odesa fecha 22 de Noviembre sabemos que los precios se mantienen estacionarios á pesar de los grandes embarques que se han hecho para Francia. Las existencias en aquel punto eran de unos 2.600.000 hectolitros. (1) Doce buques se habían dado á la vela para Marsella cargados completamente de granos: otro estaba próximo á salir para el mismo punto con cargamento de linaza. Desde Marsella nos dicen directamente que habían llegado 77.000 hectolitros de granos en pocos dias, de modo que el total de la importación desde el 28 de Octubre hasta el 5 de Noviembre asciende nada ménos que á 1.505.100 hectolitros.

Con estos antecedentes se comprende fácilmente como nuestro Ministro de Comercio ha reconocido la necesidad de hacer algunas modificaciones en los aranceles. Segun parece está preparando un proyecto de ley que presentará en la próxima legislatura, pidiendo una gran reducción en los derechos establecidos sobre el hierro en bruto y colado extranjero. Convencidos los prohibicionistas que sería en vano luchar abiertamente contra una reforma tan necesaria, han resuelto impedir que se suspendan sus efectos, proponiendo el establecimiento de un derecho que se irá reduciendo progresivamente.

(1) Cada hectólítro equivale á una fanega y 9 celemines.

**Hechos prácticos sobre las trabas, vejaciones é inconvenientes del actual sistema español.**

El artículo 44 de la instrucción de aduanas impone una multa de 10.000 rs. al capitán de todo buque que reciba á su bordo géneros prohibidos por el arancel. Nosotros quisiéramos que la Dirección de aduanas nos esplicase si el hecho siguiente está comprendido en ese artículo.

Un comerciante de esta plaza debía recibir una caja de París conteniendo géneros de seda permitidos en el arancel. Esta caja venía marcada con la inicial F. y el corresponsal de Marsella la equivocó al tiempo de embarcarla con otra que tenía la misma marca pero mayor volumen y distinto embalage y que contenía géneros prohibidos en España. A su despacho se notó por todos la equivocación, y á pesar de las reclamaciones del comerciante que mostró la carta y factura de París y las cartas y conocimientos de Marsella, alegando además que era imposible si hubiera obrado de mala fé que hubiese manejado el asunto de la manera que lo hizo, se impuso la multa y se decomisaron los géneros. Por último, cuantas reclamaciones se han hecho á la superioridad han sido negadas, haciendo sufrir al inocente capitán y al comerciante español la equivocación del comerciante francés.

A continuación verán nuestros lectores una carta de nuestro corresponsal de Lóndres, en la que se encuentran datos muy interesantes sobre el precio del trigo y demás semillas en aquel mercado, así como observaciones bastantes exactas sobre las probabilidades de alza ó baja en los mismos géneros. Mas adelante seguiremos insertando con la mayor exactitud cuantas noticias se nos comuniquen acerca de tan importante materia.

**Lóndres 2 de Diciembre.**

Desde principios de Noviembre, fecha en que escribimos á ustedes, hasta hoy el mercado del trigo ha estado abatido, y el precio del indigeno ha bajado; según lo que resulta de los partes oficiales de los meses de Octubre y Noviembre las entregas hechas por los labradores en estos dos meses han sido casi la mitad ménos que las del mes anterior. A pesar de eso como existe en manos de los negociantes de ese género una gran cantidad de trigo viejo estrangero de inferior calidad esa es la causa de que no tome valor; pero es probable que para fines del presente haya alguna extracción para Irlanda y Bélgica de donde hay grandes pedidos, y entónces subirá bastante su precio.

Habiendo aumentado las existencias de cebada como teníamos anunciado á ustedes, bajaron sus precios de 3 á 4 sch. por quarter pero han ido recobrándose gradualmente, pues según parece nuestra cosecha es aún mas corta de lo que se suponía; y como no esperamos que la importación sea grande en este invierno, creemos con razón que se sostendrán los precios actuales.

Con respecto al maíz, á pesar de que habia estado en baja durante algunos dias por la grande importación que ha habido de esta semilla vá recobrándose algun tanto, y en muchos puntos de Irlanda se ha llegado á vender hasta 56 ó 60 sch. por quarter, siendo así que apenas vale tanto el mejor trigo.

En el mercado de este dia habia una tendencia general á la subida en todos los artículos; y en particular el pedido del maíz ha sido mayor que la existencia, habiéndose pagado 54 sch. incluso el flete y seguro, por algunas partidas de superior calidad que deben llegar en todo este mes. Hé aquí los precios de hoy:

- Trigo (blanco) 62 á 66, (rojo) 58 á 61 sch. por quarter.
- Cebada (para cerveza) 45 á 48, (para moler) 36 á 40 id.
- Avena (pesada) 29 á 32, (ligera) 26 á 28 id.
- Arroz 14 á 15, Abichuelas 40 á 44. Guisantes 45 á 48 id.
- Harina (de los Estados-Unidos) 33 á 34 barrica.
- Harina (del Canadá) 52 á 54 id.
- Maíz (navegando próximo á llegar) 52 á 54 sch. id.
- Maíz (que deberá llegar en Enero y Febrero) 48 á 52 id. id.

Según las últimas noticias de los Estados Unidos, no habia en ninguno de los puertos de la Union grandes cantidades de trigo, semillas ni harinas próximas á embarcarse para este puerto. Los precios en New-York eran los siguientes:

- Harina  $5\frac{1}{6}$  sch. por barril.
  - Maíz de  $4\frac{1}{6}$  á  $4\frac{7}{6}$  sch. por quarter.
  - Trigo de  $4\frac{8}{9}$  á  $5\frac{5}{9}$  sch. por id.
- Incluso todos los gastos hasta este puerto.

**Precios corrientes en la Habana el 30 de Noviembre de 1846.**

Articulos.	Por	Precios	Observ.
<b>CALDOS.</b>			
Aceite de olivas. . . . .	Arroba.	21 rs.	
dho de almendras lata de 8 lb.	Una.	20 $\frac{1}{2}$ rs.	
Aguardiente de 56 grados. . . . .	Pipa.	85 #	
dho de id. id. . . . .	Barril.	14 $\frac{1}{2}$ #	
dho de Canarias. . . . .	Garrafon.	30 rs.	
dho anisado. . . . .	Pipa.	44 #	
Seco y anisado. . . . .	Garrafon.	14 rs.	
Licores en botellas de Mallorca.	Docena.	18 rs.	
Vinagre de yema. . . . .	Pipa.	25 #	
dho id. . . . .	Barril.	4 #	
Vino tinto Catalan. . . . .	Pipa.	30 #	
dho blanco seco de Málaga. . . . .	id.	30 #	
dho id. id. . . . .	Barril.	4 $\frac{3}{4}$ #	
dho id. dulce de Málaga. . . . .	Pipa.	30 #	
<b>COMESTIBLES.</b>			
Aceitunas gordales barril de. . . . .	1 @.	15 $\frac{1}{2}$ y 16 rs.	
Ajos mancuerna de 100 cabezas.	Una.	3 $\frac{1}{2}$ rs.	
Almendra esperanza. . . . .	Quintal.	17 #	
id. de Málaga y Mallorca. . . . .	id.	14 $\frac{1}{2}$ #	
Alpiste. . . . .	id.	22 rs.	
Anis. . . . .	id.	8 #	
Arroz de Valencia. . . . .	Arroba.	10 rs.	
Atun en salmuera. . . . .	Quintal.	14 #	
Avellanas, saco de 4 $\frac{1}{2}$ @. . . . .	Uno.	7 #	
Azafran macho seco. . . . .	Libra.	5 $\frac{1}{2}$ y 6 #	
Cebollas. . . . .	100 ristras	5 $\frac{1}{2}$ #	
Chorizos en manteca. . . . .	Docena.	9 rs.	
Cominos. . . . .	Quintal.	11 #	
Fideos. . . . .	id.	10 á 10 $\frac{1}{2}$ #	
Frijoles. . . . .	Arroba.	5 á 6 rs.	
Garbanzos de Santander. . . . .	id.	10 rs.	
dhos de Cádiz y Málaga. . . . .	id.	10 á 10 $\frac{1}{2}$ rs.	escasos.
Higos. . . . .	Arroba.	3 á 4 rs.	
Jabon de Málaga y de Mallorca.	Quintal.	7 $\frac{1}{2}$ á 8 #	
Jamon de Galicia. . . . .	id.	12 #	
Nueces. . . . .	id.	6 #	
Orégano flor. . . . .	id.	6 #	
Pasa moscatel. . . . .	Caja.	8 rs.	
dha comun y larga. . . . .	id.	7 rs.	
Pimiento molido dulce. . . . .	Quintal.	4 #	
Uvas. . . . .	Porrón.	20 rs.	
<b>OTROS RENGLONES.</b>			
Sebo. . . . .	Quintal	11 #	
Velas de sebo. . . . .	id.	15 $\frac{1}{2}$ #	

**Progresos de la Asociacion.**

Tenemos el gusto de comunicar á los amigos de la libertad de comercio que solo la suscripción mensual de 64 individuos asciende hoy á la cantidad de 1605 rs.; á pesar de que no ha podido darse á las listas la publicidad que deseábamos. Con este objeto ha dispuesto el Presidente en union con la junta directiva establecer una lista en esta redaccion y otras en las librerías de Moraleda y Feros, donde podrán ocurrir á suscribirse todos los que deseen la prosperidad de la Asociacion, debiendo advertir que por ínfima que sea la suma será bien recibida.

Suplicamos, por último, á los señores que se cuentan entre los suscritores, que activen en cuanto esté de su parte la afiliación de todas las personas que simpatizando con nuestros principios, no lo hayan hecho por cualquiera causa.